

TEXTO	GRUPO	CALIFICACIÓN	FECHA REGISTRO	Nº R/E	CONTESTACIÓN/ ESTADO TRAMITACIÓN
QUE SE MEJORE LA ILUMINACIÓN DE LA CIUDAD EN VÍAS CÉNTRICAS COMO AVENIDA LA PUEBLA O AVENIDA ESPAÑA, Y QUE IGUALMENTE SE REVISE LA PERIFERIA, YA QUE EXISTE UNA IMAGEN DE OSCURIDAD CON LA CONSECUENTE INSEGURIDAD PARA VIANDANTES POR LA POSIBLE DELINCUENCIA, ROBOS O VIOLACIONES	PRB	RUEGO	28/10/22	IN VOCE	Los proyectos de alumbrado público contratados por el Ayuntamiento o encargados a SOMACYL, se ajustan en sus determinaciones y contenido a lo establecido en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como a la Ley 15/2010, de 10 de diciembre, de prevención de la contaminación lumínica y del fomento del ahorro y eficiencia energéticos derivados de instalaciones de iluminación. A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 15/2010, "Las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, velarán por el cumplimiento de la presente Ley y sus normas de desarrollo"; "Las entidades locales establecerán un programa de trabajo orientado a la realización de acciones tendentes a reducir las emisiones luminosas y reducir asimismo el consumo energético de las instalaciones existentes". La reducción de la intensidad lumínica, especialmente en vías urbanas, tiene causa en el RD 14/2022, de 1 de agosto, que en su artículo 29.4 dispone la obligación de mantener apagado desde las 22:00 h, el alumbrado de escaparate regulado en el apartado 6 de la Instrucción técnica complementaria EA-02 del Reglamento de eficiencia energética, aprobado por Real Decreto 1890/2008. Dicho lo anterior, de existir algún punto en el ámbito de vías urbanas o interurbanas, que no llegue a alcanzar la potencia lumínica legalmente establecida, se ruega sea identificado por el grupo municipal PRB, para dar conocimiento de dicha deficiencia al servicio de Ingeniería-alumbrado público exterior/ interior.
QUE SE REALICE UN MANTENIMIENTO CONSTANTE DEL MOBILIARIO DE LA CIUDAD DURANTE TODO EL AÑO, A CAUSA DE LA DELINCUENCIA Y FALTA DE EDUCACIÓN CÍVICA DE DETERMINADOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEL MUNICIPIO	PRB	RUEGO	28/10/22	IN VOCE	El Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del área de Ingeniería, sección de Obras municipales, ejecuta anualmente un plan de mantenimiento de mobiliario urbano, incluyendo parques y jardines. Este servicio, atiende directamente las quejas presentadas por la ciudadanía a través de los distintos portales de denuncia. Igualmente, realizan de oficio acciones de control, revisión y mantenimiento de todo el inventario de mobiliario urbano, priorizando necesidades en función de criterios como la seguridad ciudadana, la demanda de usuarios, las disponibilidades de personal y presupuestarias. Dicho lo anterior, de existir alguna situación concreta de mobiliario dañado, se ruega que dé traslado de la queja al servicio de Ingeniería para proceder en consecuencia.
¿EN QUÉ FECHA EL PRB HA ENTRADO A FORMAR PARTE DEL GOBIERNO?	PRB	PREGUNTA	28/10/22	IN VOCE	
QUE SE ACONDICIONE LA CALLE QUE SALE DE LA PRINCIPAL DE DEHESAS, AV.DEL BIERZO, ENTRE LOS Nº 159 Y 161; ESTÁ LLENA DE BACHES Y SE FORMAN CHARCOS CUANDO LLUEVE	PRB	RUEGO	31/10/22	31188	Según informe del servicio de Ingeniería de 21 de noviembre de 2022, girada visita de inspección a la zona se constatan los hechos denunciados, valorando el coste necesario para proceder a la mejora del firme. Conocido el informe técnico, se admite el ruego para proceder a su ejecución en los términos descritos por los Servicios Técnicos Municipales en función del orden de prioridades que este servicio establezca, y las disponibilidades presupuestarias.
QUE SE PODEN LAS PALMERAS DE AV. DEL CASTILLO, A LA ALTURA DEL COLEGIO NAVALIEGOS; DESPRENDEN TROZOS DE MADERA QUE AL CAER DE UNA ALTURA CONSIDERABLE PUEDEN CAUSAR UN ACCIDENTE A NIÑOS O PERSONAS QUE CIRCULEN POR LA ACERA	PRB	RUEGO	10/11/22	32397	Según informe del jefe del servicio de Parques y Jardines, no existe ningún riesgo previsible de daño para los viandantes derivado del estado en que se encuentran las palmeras emplazadas en av. del Castillo. No obstante, se acepta el ruego y se da traslado al servicio competente para que proceda a su poda dentro del plan otoño-invierno 2022, que se llevará a cabo en todo caso con criterios ornamentales.
PARA EXIGIR UNA DELEGACIÓN DE TRÁFICO Y UNA OFICINA, CON TODO EL PERSONAL NECESARIO, PARA LLEVAR A CABO LOS EXÁMENES DEL PERMISO DE CONDUCIR	PRB	MOCIÓN	16/11/22	33313	Tratada en Pleno de 30-11-2022: Remitida a Presidencia JCYL, Subdelegación del Gobierno en León y Ministerio del Interior
PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA NO REVISIÓN DEL DELITO DE SEDICIÓN, RETIRANDO LA INICIATIVA PARLAMENTARIA PRESENTADA Y CUMPLIENDO LA CONSTITUCIÓN	PP	RUEGO	22/11/22	33731	Recalificado por el proponente como ruego en Pleno de 30-11-2022.
INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APROBAR MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA APLAZAR LA OBLIGACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN MUNICIPIOS DE MÁS DE 50.000 HABITANTES	PP	MOCIÓN	22/11/22	33733	Rechazada en Pleno de 30-11-2022.
QUE SE URBANICE EL CAMINO FRANCÉS, EN CUATROVIENTOS, EN UN ESTADO LAMENTABLE: CIERRES, EN MUY MAL ESTADO QUE OCUPAN TODA LA ACERA Y PARTE DE LA CALZADA, SOCAVONES, CHARCOS, NO TIENE ACERAS O ESTÁN EN MAL ESTADO, EN VARIOS TRAMOS NO PUEDEN CRUZARSE DOS COCHES	PRB	RUEGO	23/11/22	34062	El camino Francés, en el tramo comprendido desde la ronda interior hasta el cruce con la calle San Esteban, se encuentra parcialmente urbanizado en base a las cesiones y obras de urbanización ejecutadas por los particulares y autorizadas mediante licencias otorgadas por el Ayuntamiento. El vial se emplaza en sector de suelo urbano no consolidado 12, ordenado y sin desarrollo urbanístico. En este momento la Administración municipal está realizando diferentes actuaciones para obtener la titularidad del suelo de esta dotación urbanística/ viario público, cuya ejecución y desarrollo dependerá de las disponibilidades presupuestarias.